



## Boletín Normativo Contraparte Central

**No.163 / Diciembre 14 de 2020**

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

### TABLA DE CONTENIDO

No.	Circular	Páginas
53	ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ANEXO 32 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A., EN RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE UN PARÁGRAFO TRANSITORIO CON EL FIN DE AUTORIZAR LA ENTREGA DEL FORMATO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS DE TERCEROS DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021.	3



## Boletín Normativo Contraparte Central

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ANEXO 32 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A., EN RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE UN PARÁGRAFO TRANSITORIO CON EL FIN DE AUTORIZAR LA ENTREGA DEL FORMATO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS DE TERCEROS DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. - CRCC S.A. se publica la modificación del Anexo 32 de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., en relación con la inclusión de un párrafo transitorio con el fin de autorizar la entrega del Formato de Información de Cuentas de Terceros dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de 2021.

**Artículo Primero.** Modifíquese el Anexo 32 de la Circular Única de la CRCC S.A., el cual quedará así:

### ANEXO 32 FORMATO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS DE TERCEROS

<b>ANEXO 32</b>						<b>Código: FO GMI 027</b>							
<b>FORMATO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS DE TERCEROS</b>						<b>Versión: 1</b>							
<b>Página: Página 1 de 1</b>													
<b>MIEMBRO</b>	<b>FECHA CREACIÓN</b>	<b>CUENTA</b>	<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>No DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PAÍS</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CELULAR</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>E-MAIL</b>	<b>CALIDAD TRIBUTARIA</b>	<b>CÓDIGO CIU</b>

Observaciones:

1. Esta formato debe ser enviado al correo: operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co
2. El asunto del correo debe incluir el código del Miembro, seguido de "Formato de Información de Cuentas de Terceros" Ej: M800-Formato de Formato de Información de Cuentas de Terceros
3. Esta información debe ser remitida a la Cámara, durante los primeros (15) días de diciembre de cada año.
4. Recuerde que este formato debe ser enviado por el Usuario Administrador o una firma autorizada por su entidad.

El Tratamiento de datos será realizado en la CRCC S.A. atendiendo lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y los decretos que la reglamenten. Las políticas de protección de datos de la CRCC S.A. se encuentran publicadas en la página web [www.camaraderiesgo.com.co/protecciondatos](http://www.camaraderiesgo.com.co/protecciondatos)

**PARÁGRAFO TRANSITORIO:** Por las circunstancias excepcionales del año 2020, se autoriza la entrega de esta información a más tardar dentro de los 15 días del mes de enero de 2021.

**Artículo Segundo. Vigencia.** La presente modificación a la Circular Única de la CRCC S.A. rige a partir del 15 de diciembre de 2020.

(Original firmado)  
**OSCAR LEIVA VILLAMIZAR**  
Gerente